

ANUARIO DE FILOSOFIA JURIDICA Y SOCIAL / N° 11 / 1993

# ANUARIO DE FILOSOFIA JURIDICA Y SOCIAL

## 1993

### RECUERDO DE JORGE MILLAS



SOCIEDAD CHILENA  
DE FILOSOFIA JURIDICA Y SOCIAL



ANUARIO DE FILOSOFIA  
JURIDICA Y SOCIAL  
1993

SOCIEDAD CHILENA DE FILOSOFIA  
JURIDICA Y SOCIAL.  
ANUARIO DE FILOSOFIA JURIDICA Y SOCIAL N° 11  
1993

Esta obra ha sido impresa con la colaboración de las Facultades y Escuelas de Derecho de la Universidad Católica de Valparaíso, Universidad de Valparaíso, Universidad de Concepción, Universidad Diego Portales, Universidad Adolfo Ibáñez, Universidad Andrés Bello, Universidad Finis Terrae, Universidad de Las Condes, Universidad Católica del Norte y Universidad de Talca.

ISSN — 0716 — 7881

Diseño gráfico: Allan Browne Escobar.

Impreso en EDEVAL,  
Errázuriz 2120 - Valparaíso.

ANUARIO DE FILOSOFIA  
JURIDICA Y SOCIAL  
1993

RECUERDO  
DE JORGE MILLAS

SOCIEDAD CHILENA  
DE FILOSOFIA JURIDICA Y SOCIAL



SOCIEDAD CHILENA DE FILOSOFIA  
JURIDICA Y SOCIAL

DIRECTORIO

(1991 - 1993)

Antonio Bascuñán Valdés, Jorge Correa Sutil, Andrés Cuneo Macchiavello, Jesús Escandón Alomar, Fernando Quintana Bravo, Nelson Reyes Soto, Agustín Squella Narducci, Juan Enrique Serra H. y Hugo Tagle Martínez.

La Sociedad Chilena de Filosofía Jurídica y Social tiene su domicilio en la ciudad de Valparaíso. La correspondencia puede ser dirigida a la Casilla 211-V, Valparaíso.

En la asamblea general de socios correspondiente a 1993, se eligió al siguiente nuevo Directorio por el período 1993-1995: Antonio Bascuñán, Jorge Correa, Jesús Escandón, Pedro Gandolfo, Fernando Quintana, Nelson Reyes, Juan Enrique Serra, Agustín Squella y Aldo Valle.

PRESENTACION

*La Sociedad Chilena de Filosofía Jurídica y Social presenta su Anuario de Filosofía Jurídica y Social N° 11, correspondiente a 1993.*

*Hemos titulado este nuevo número del Anuario "Recuerdo de Jorge Millas", puesto que en 1992 se cumplieron diez años de la muerte del destacado filósofo chileno, socio fundador en 1981 de nuestra Sociedad e integrante de su primer directorio. Con ese motivo, en el mes de abril de 1992, la Sociedad Chilena de Filosofía Jurídica y Social, en conjunto con la Universidad de Chile, organizaron un acto en memoria de Jorge Millas, que tuvo lugar en el Salón de Honor de esa casa de estudios superiores. Intervinieron en ese acto el Rector de la mencionada universidad, Jaime Lavados, el presidente de nuestra Sociedad, y el filósofo y profesor Humberto Giannini.*

*La primera sección del presente Anuario reproduce precisamente el texto de las tres intervenciones antes aludidas.*

*Sigue luego una sección de Estudios, en la que el lector podrá encontrar diversos trabajos de interés.*

*La sección denominada Documentos reproduce un trabajo del sacerdote y profesor de Filosofía del Derecho, Rafael Gandolfo, quien impartió la asignatura en la Escuela de Derecho de la Universidad Católica de Valparaíso. Rafael Gandolfo estuvo también vinculado hasta su desaparecimiento al Instituto de Filosofía de esa misma universidad. A continuación se reproduce un comentario del profesor Ismael Bustos a tres obras de Ronald Dworkin. Se incluye también la versión escrita de las palabras pronunciadas por el presi-*

dente de nuestra Sociedad, Agustín Squella, con motivo de conferirse a Ronald Dworkin, en diciembre de 1993, la calidad de Socio Honorario de la corporación. En esta misma sección se agrega un trabajo del profesor Manuel de Rivacoba y Rivacoba, sobre Violencia y Justicia.

Se incluye una Sección titulada In Memoriam, con un trabajo del profesor José F. Palomino M.

El volumen concluye con la sección Recensiones, en la que se contiene una importante cantidad de reseñas de libros de evidente interés.

Este y los restantes números del Anuario de Filosofía Jurídica y Social pueden ser solicitados a la Casilla 211-V, Valparaíso, Chile.

*Sociedad Chilena de Filosofía Jurídica y Social*  
*Abril de 1994*

EN RECUERDO DE JORGE MILLAS

—añade— no puede proponerse finalidades de prevención general, que harían de toda condena suya una sentencia ejemplar<sup>(22)</sup>. Bien se comprende que estas últimas palabras comportan el quiebre del sistema. Si es cierto que de la solución del problema del fundamento del Derecho penal depende, en último análisis, la respuesta que se dé a la cuestión del fin de la pena, qué duda puede haber de que en esto el sistema del Derecho penal mínimo se contradice a sí mismo: mientras en tema del fundamento de nuestra rama del Derecho se refugia en posiciones utilitaristas, en llegando al problema del fin de la punición las abandona con desaire, reclamando una "comprensión equitativa" que nada tiene en común con la utilidad y que, en cambio, mucho se parece a la retribución. Más que de un utilitarismo penal reformado, debe hablarse aquí de una doctrina ecléctica. No sin alguna exageración y licencia, puede sostenerse que la concepción de Ferrajoli sobre el derecho de penar recuerda la de otro ecléctico, Pellegrino Rossi, pero al revés: mientras éste pone como fundamento de este derecho la ley moral dictada al hombre por su propia conciencia, pero que halla su límite y medida en la utilidad social, aquél fundamenta el castigo en la utilidad, mas lo mide concretamente con la justicia<sup>(23)</sup>. Con toda su erudición y preparación filosófica, parece que el autor descubre el significado valorativo del Derecho penal justamente cuando acaba su construcción: y ésta, por más que se nos presente con la actualidad de una doctrina idónea para resolver los modernos problemas de la penalidad, padece del defecto común y de la conclusión que se extrae de todos los sincretismos ideológicos.

## DOCUMENTOS

---

22. Cfr. *Diritto e ragione*, cit., pp. 395 y ss.

23. Sobre Rossi hay que ver el estudio *Influencia historicista en Pellegrino Rossi*, en *Doctrina penal*, año 2, número 5, enero-marzo 1979, pp. 39 y ss, del profesor Rivacoba.

RONALD DWORKIN, SOCIO HONORARIO  
DE LA SOCIEDAD CHILENA DE FILOSOFIA  
JURIDICA Y SOCIAL \*

Ante todo, permítanme hacer una breve aclaración que considero necesaria.

Soy Profesor de Filosofía del Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Valparaíso, desempeño la función de Director de la Revista de Ciencias Sociales de esa Facultad desde 1970 y ejerzo actualmente el cargo de Rector de la Universidad desde 1990. Demasiadas cosas, tal vez, pero lo bueno es que algunas de ellas son eminentemente temporales y transitorias.

En consecuencia, quiero primeramente dar la bienvenida al profesor Dworkin en cada una de las tres condiciones antes mencionadas y hacer más las palabras del Decano de la Facultad, pero, sobre todo, hacer más las razones que él mencionó y que han justificado dos cosas: que la Revista de Ciencias Sociales preparara y editara un volumen especial de homenaje al profesor Dworkin y que la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales lo designara como Profesor Honorario.

Sin embargo, no es en ninguna de las tres condiciones que acabo de mencionar en la que me dirijo a ustedes en este momento, sino en una cuarta, a saber, la de Presidente de la Sociedad Chilena de Filosofía Jurídica y Social, una corporación que reúne a

---

\* Palabras del Presidente de la Sociedad, en el acto en que se hizo entrega a Ronald Dworkin, en diciembre de 1993, del diploma que acredita su condición de Socio Honorario

todos quienes en nuestro país investigan, enseñan y promueven la Filosofía del Derecho.

La nuestra es una Sociedad pequeña y relativamente nueva. Fue fundada en 1981 y cuenta con 60 asociados. La Sociedad está afiliada a la Asociación Internacional de Filosofía del Derecho y Filosofía Social, que data por su parte de 1906, y sus actividades son las de organizar seminarios y jornadas de estudio sobre temas de filosofía jurídica, así como efectuar publicaciones, en particular la de nuestro Anuario de Filosofía Jurídica y Social, que se publica ininterrumpidamente todos los años desde 1983.

La Sociedad, además de aceptar la incorporación a ella de socios ordinarios, puede designar socios honorarios en el caso de personalidades chilenas o extranjeras que se hayan destacado de manera notable por sus contribuciones a la Filosofía Jurídica y Social. Desde su fundación, nuestra Sociedad ha otorgado la distinción de socio honorario sólo a tres personas: a Norberto Bobbio, el mundialmente célebre jurista y pensador político italiano; al destacado Filósofo del Derecho y ex Presidente de la Corte Suprema de Argentina, Genaro Carrió; y al querido y recordado profesor chileno Aníbal Bascañán Valdés.

Hoy entregamos esa misma distinción al profesor Ronald Dworkin, una de las figuras más valiosas, interesantes, conocidas e influyentes del pensamiento jurídico y político de nuestro tiempo.

No es del caso que me extienda mayormente sobre los méritos académicos y científicos del profesor Dworkin y sobre cuáles son sus principales ideas en los campos del derecho y de la política. En cuanto a los méritos, ellos han sido muy bien expuestos en la intervención previa del Decano, Italo Paolinelli, y en cuanto a las ideas de Dworkin, a esas mismas palabras del Decano se sumarán luego las que dirá en esta ceremonia el profesor Jorge Streeter al hacer la presentación del número especial de la Revista de Ciencias Sociales editado en homenaje a Ronald Dworkin y, asimismo, las que pronunciará finalmente el propio profesor Dworkin, quien hablará sobre uno de los temas centrales de su pensamiento: la relación entre liberalismo e igualdad, o sea, la cuestión de por qué los liberales, que piensan y valoran la libertad, deben también pensar y valorar ese otro y difícil valor que llamamos igualdad.

Me gustaría destacar únicamente lo que el profesor Dworkin piensa acerca de la Filosofía del Derecho, cuyo cultivo, mal que mal, es lo que vincula básicamente a los miembros de nuestra Sociedad.

La Filosofía del Derecho es ciertamente una asignatura, esto es, un curso que forma normalmente parte del currículum que los estudiantes de derecho deben afrontar para obtener su licenciatura y luego su título profesional de abogados.

Pero la Filosofía del Derecho es también y sobre todo una disciplina, o sea, una determinada manera de saber acerca del derecho. Esto último quiere decir que si el derecho es un fenómeno cultural determinado, la Filosofía del Derecho es uno entre otros saberes que hacen de ese fenómeno su objeto o materia de estudio.

Quienes meramente nos ocupamos de la Filosofía del Derecho en cuanto asignatura, quienes, en otras palabras, enseñamos Filosofía del Derecho en alguna Facultad de Derecho, somos sólo profesores de Filosofía del Derecho. En cambio, quienes además de enseñar esa asignatura cultivan de manera regular la disciplina y efectúan a ésta aportes originales y de alguna trascendencia —como es por cierto el caso del profesor Dworkin—, pueden ser justamente llamados Filósofos del Derecho.

Pero, ¿qué es a fin de cuentas la Filosofía del Derecho? ¿De qué trata? ¿De qué se ocupa realmente ella? ¿Cuáles son sus temas, sus preguntas? ¿Qué es lo que específicamente quiere ella conocer acerca del derecho?

Pueden ustedes estar tranquilos porque no intentaré dar ahora respuesta a todas esas preguntas. Me limitaré tan solo a mencionar cómo entiende el profesor Dworkin la Filosofía del Derecho, porque me parece que también en este punto tiene él cosas importantes que decirnos.

De partida, considera él que la sola pregunta acerca de qué es la Filosofía del Derecho es, en sí misma, una cuestión filosófica relevante, y estima a continuación que la Filosofía del Derecho es una parte de la Filosofía moral y, por tanto, una parte de la propia Filosofía general. Pero sus ideas a este respecto no se limitan a establecer cuál sería la posición de nuestra disciplina en el cuadro y



divisiones más o menos convencional de la Filosofía general, sino que propugnan evitar todo aislamiento de ella, todo estéril ensimismamiento de la Filosofía del Derecho, en lo que Ihering llamó irónicamente "el cielo de los conceptos jurídicos", propiciando, a la vez, que la Filosofía del Derecho, fiel a la ubicación que mencionamos hace un instante, sea siempre un ejercicio de teoría moral y política.

Consecuentemente con lo anterior, quisiéramos también destacar la teoría de Dworkin de los derechos humanos como derechos morales y, en el orden político, su reiterada propuesta acerca de cómo y por qué debemos tratar a todos los hombres como iguales.

En una de las partes finales y más logradas e incluso hermosas de su libro "El imperio de la justicia", Ronald Dworkin sostiene que a la Filosofía del Derecho compete mostrar cómo el derecho puede desarrollarse en dirección de la justicia. A la mencionada parte de ese libro Dworkin la llama "Los sueños del derecho" y en ella convoca a los Filósofos del Derecho a desafiar al derecho de hoy y a pensar en un derecho mejor del mañana, llamándolos incluso "novelistas en cadena con epopeyas en la mente, que imaginan que su trabajo se despliega a través de volúmenes que pueden tardar generaciones en ser escritos", y que saben, además, que "cada uno de sus sueños está ya latente en el derecho actual" y que "cada sueño, por último, podría ser realmente el futuro del derecho".

Simple profesores de Filosofía del Derecho o auténticos Filósofos del Derecho, lo cierto es que esas sugerentes palabras de Dworkin dignifican y a la par interpelan a todos quienes en nuestra Sociedad Chilena de Filosofía Jurídica y Social hacemos un esfuerzo no sabemos si logrado, aunque sí constante y sincero, por conseguir algún progreso en nuestro trabajo.

Gracias, finalmente, a la Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación por la feliz y oportuna iniciativa de haber invitado a Ronald Dworkin a nuestro país; gracias a la Universidad de Valparaíso y a la Universidad Diego Portales, que se asociaron a dicha iniciativa; gracias también a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Valparaíso, por haber dedicado un número de su Revista a difundir estudios y ensayos en homenaje a

Ronald Dworkin como antes hizo con juristas como Kelsen, Ross, Bobbio y Herbert Hart; gracias al Directorio de nuestra Sociedad, por haber conferido al profesor Dworkin la distinción de Socio Honorario; y gracias, sobre todo, al propio Ronald Dworkin por haber viajado a este lejano país en una época especialmente difícil del año para recibir este homenaje y para encontrarse aquí con quienes desde hace ya tiempo nos contábamos entre sus lectores y admiradores y, de algún modo también, entre sus amigos.

*Agustín Squella*